



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

84045

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del centro de día. Exp 497-21

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del centro de día, ha sido expuesta al público durante treinta días hábiles sin haberse presentado reclamaciones a la misma. Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado y se publica su texto íntegro:

Primer.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del centro de día, estableciendo la siguiente disposición adicional:

“La presente ordenanza permanecerá suspendida desde la publicación en el BOIB del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021.”

Capdepera, 29 de marzo de 2021

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

